ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6375/2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1135/2015

ID - 288423

"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: Rieder & Cía. S.A.C.I.

Lote 8

2015

Contrato N° 6375/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N°966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma Rieder & CIA S.A.C.I., domiciliada en Avda. Artigas N° 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Hilda Judith Rieder con Cédula de Identidad N° 524.611 y el Sr. Jorge Oscar Rieder, con Cédula de Identidad N° 524.612 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional N° **1135/2015 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, Lote 8, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DNV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos de los rubros 17001/17002/17003.346 – 00/01 – 30 – 001 – 2015/17052/17053/17056, del Presupuesto de Programas de Administración General de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 464/2015 de fecha 6 de julio de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones del Presupuesto correspondiente a los año 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288.423.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N°1135/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3417/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3658/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
8	CAMIONETA PICK UP – MARCA: MAHINDRA	100.000.000	200.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO SCORPION, MOTOR HSC4K7, AÑO DE FABRICACIÓN 2011		

Por un monto total mínimo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto total máximo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

p/ Secretaría General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato es de un (**1**) año contado a partir de la suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE**, ubicado en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

FREDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 DIC. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Hilda Judith Rieder
C.I. N° 524.611

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Jorge Oscar Rieder
C.I. N° 524.612
Rieder & Cía S.A.C.I.
RUC N° 80002612-8

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Formulario de Oferta

Asunción, 28 de agosto de 2015

Señores:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

LPN Nº 1135/2015

"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" ID Nº 288.423

A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las instrucciones a los oferentes(IAO) y las Condiciones Generales del Contrat (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas Publicadas

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Transportes

p/ Secretaría Gene

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Lista de Precios

Lote	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Montos		Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total por Lote (IVA Incluido)
					Monto Mínimo G. (IVA Incluido)	Monto Máximo G. (IVA Incluido)			
8	Se indica en la lista de precios desglosada	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP - MARCA: MAHINDRA	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Unidad	Se indica en la lista de precios desglosada	43.966.205

Se adjunta la planilla desglosada de dicho lote

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Sr. Jorge Zabrodiec
C.I. Nº 382.937

Sr. Walter Giret
C.I. Nº 810.002

Adjunto: fotocópia autenticada de cédula de identidad.
En calidad de funcionarios de la firma.
Debidamente autorizados para firmar la oferta por y en nombre de: **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Lic. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
Sin un análisis detallado de su contenido

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

12 (doce)

ANDE

Departamento de Mantenimiento de Vehículos
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

LISTA DE PRECIOS

LOTE 8-A.1

Marca: MAHINDRA | Tipo: CAMIONETA PICK-UP | MODELO: SCORPION | Año fabricación: 2011

Chassis: MA1TZ2HSND | Motor: HSC4K7

Dependencia: Dpto. Mantenimiento de Vehículos

LISTA DE REPUESTOS						Plazo de entrega		Original	Paralelo	Origen del Repuesto
Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Cod. de piezas	Cod. De Catálogo	Precio Unitario (IVA Incluido)	I	D	O	P	Aclarar Procedencia
1	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	SIN CÓDIGO	25172004-001	402.518			●		INDIA
2	AMORTIGUADOR TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25172004-002	518.018			●		INDIA
3	BUJE ELÁSTICO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25172009-004	13.860			●		INDIA
4	BUJE ELASTICO DELANTERO	1	SIN CÓDIGO	25172009-004	13.860			●		INDIA
5	BOMBA CENTRAL FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171709-001	918.918			●		INDIA
6	SERVO FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171716-024	1.819.125			●		INDIA
7	DISCO DE FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171708-001	767.324			●		INDIA
8	MORDAZA DE FRENO L/IZQ	1	SIN CÓDIGO	25171706-001	2.252.250			●		INDIA
9	MORDAZA DE FRENO L/DER	1	SIN CÓDIGO	25171706-001	2.252.250			●		INDIA
10	JGO DE PISTONES DE MORDAZA	1	SIN CÓDIGO	25171718-004	346.500			●		INDIA
11	JGO. DE REPARO MORDAZA	1	SIN CÓDIGO	25171718-004	177.870			●		INDIA
12	JGO. DE SEGURO DE PASTILLAS	1	SIN CÓDIGO	25171718-004	49.200			●		INDIA
13	REGULADOR FRENO TRASERO DE ZAPATA RH	1	SIN CÓDIGO	25171716-008	94.595			●		INDIA
14	REGULADOR FRENO TRASERO DE ZAPATA LH	1	SIN CÓDIGO	25171716-008	94.595			●		INDIA
15	CILINDRO DE FRENO TRASERO RH	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	295.103			●		INDIA
16	CILINDRO DE FRENO TRASERO LH	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	295.103			●		INDIA
17	JGO REPARO CILINDRO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	65.315			●		INDIA
18	RESORTE SUPERIOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	28.875			●		INDIA
19	RESORTE SUPERIOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	28.875			●		INDIA
20	RESORTE DE REGULADOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	28.875			●		INDIA
21	JGO. DE SEGURO DE ZAPATA	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	40.425			●		INDIA
22	TAMBOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171714-003	918.225			●		INDIA
23	ZAPATAS DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171716-002	808.500			●		INDIA
24	ROTULA INFERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-005	248.325			●		INDIA
25	ROTULA SUPERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-006	163.374			●		INDIA
26	PARRILLA DE SUSPENSIÓN SUPERIOR RH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	908.177			●		INDIA
27	PARRILLA DE SUSPENSIÓN SUPERIOR LH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	908.177			●		INDIA
28	PARRILLA DE SUSPENSIÓN INFERIOR RH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	1.865.325			●		INDIA
29	PARRILLA DE SUSPENSIÓN INFERIOR LH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	1.865.325			●		INDIA
30	BUJE DE PARRILLA SUPERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	79.521			●		INDIA
31	BUJE DE CHASIS DE PARRILLA INFERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	79.521			●		INDIA
32	BARRA DE TORSIÓN L/IZQ	1	SIN CÓDIGO	25172010-001	750.750			●		INDIA
33	BARRA DE TORSIÓN L/DER	1	SIN CÓDIGO	25172010-001	750.750			●		INDIA
34	TORNILLO REGULADOR DE BARRA CON TUERCA	1	SIN CÓDIGO	25172009-002	101.408			●		INDIA
35	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SIN CÓDIGO	25172009-007	17.325			●		INDIA
36	EXTREMO DE DIRECCIÓN (EXTERIOR)	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	153.500			●		INDIA
37	EXTREMO DE DIRECCIÓN (INTERIOR)	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	153.500			●		INDIA
38	RESCAP DE DIRECCION	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	887.040			●		INDIA
39	CREMALLERA DE DIRECCION	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	6.063.750			●		INDIA
40	RULEMÁN DE MASA INTERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-997	280.500			●		INDIA
41	RULEMÁN DE MASA EXTERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-997	459.690			●		INDIA
42	RETEN DE MASA DELANTERA	1	SIN CÓDIGO	25172001-997	49.088			●		INDIA
43	RETEN DE FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171712-002	538.450			●		INDIA

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez P.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

ANDE

Departamento de Mantenimiento de Vehículos
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

LISTA DE PRECIOS

LOTE 8-A.1

Marca: MAHINDRA | Tipo: CAMIONETA PICK-UP | MODELO: SCORPION | Año fabricación: 2011

Chassis: MA1TZ2HSND | Motor: HSC4K7

Dependencia: Dpto. Mantenimiento de Vehículos

LISTA DE REPUESTOS						Plazo de entrega		Original	Paralelo	Origen del Repuesto
Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Cod. de piezas	Cod. De Catálogo	Precio Unitario (IVA incluido)	I	D	O	P	Aclarar Procedencia
44	CENTRALIZADOR CARDAN	1	SIN CÓDIGO	25173810-999	763.340			●		INDIA
45	CRUCETA CARDAN	1	SIN CÓDIGO	25173810-999	279.626			●		INDIA
46	DISCO DE EMBRAGUE	1	SIN CÓDIGO	25173816-004	1.373.699			●		INDIA
47	PLATO DE PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	SIN CÓDIGO	25171714-001	1.456.500			●		INDIA
48	COJINETE DE EMPUJE	1	SIN CÓDIGO	26101504-045	1.074.150			●		INDIA
49	INTERUPTOR DE LEVANTA VIDRIOS	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	558.905			●		INDIA
50	MANIJA INTERIOR DE ABRE PUERTA	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	46.950			●		INDIA
51	MANIJA EXTERIOR DE ABRE PUERTA	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	136.694			●		INDIA
52	MECANISMO LEVANTA VIDRIO	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	1.835.873			●		INDIA
53	PARABRISA DELANTERO	1	SIN CÓDIGO	25172009-002	1.673.018			●		INDIA
54	FARO DELANTERO LADO IZQUIERDO	1	SIN CÓDIGO	25172907-009	1.308.934			●		INDIA
55	FARO DELANTERO LADO DERECHO	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	1.308.934			●		INDIA
56	FARO DE LUCES TRASERAS L/IZQ	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	190.575			●		INDIA
57	FARO DE LUCES TRASERAS L/DER	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	190.575			●		INDIA
58	BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	44.006			●		INDIA
59	RADIADOR COMPLETO	1	SIN CÓDIGO	25174002-005	3.096.427			●		INDIA
60	BULBO DE TEMPERATURA	1	SIN CÓDIGO	26101504-027	74.324			●		INDIA
	TOTAL GENERAL (IVA incluido)				43.966.205					

Preparado por:	Verificado por:	Aprobado por:	Fecha:
	Ing. Fabio A. Paredes Sequeira	Lic. Diego Ramirez	28/08/2015

PLAZO DE ENTREGA:

(I) Entrega inmediata de los Repuestos.

(D) Para este caso el Plazo de Entrega de los Repuestos debe estar indicado en números de días que el Contratista proveerá el repuesto de acuerdo a los requerimientos de la ANDE, considerando como periodo máximo de entrega de los repuestos de (3) tres días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega de la Orden de Suministro de Repuestos, emitido por la Contratante.

(O) Refieren a Repuestos Originales del fabricante del vehículo y debe contar con la marca y numero de pieza original.

(P) Refieren a Repuestos Paralelos para vehículos de origen ASIÁTICO y del MERCOSUR. Lo solicitado debe contar "con la marca y origen" del fabricante de la pieza, con los sellos de identificación, además de la certificación de las normas internacionales de fabricación y calidad. Este requerimiento técnico y el cumplimiento de las normas internacionales son sustanciales, a efecto de salvaguardar la seguridad de las personas durante el desplazamiento del vehículo.

● Las casillas identificadas con el punto indican que ítem deben ser cotizados con Repuestos "Originales de la Marca" o "Paralelos" de la Marca, teniendo en cuenta que no podrán ser modificadas dicha opción.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
...les y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Los repuestos y accesorios menores deben cumplir con las características especificadas por el fabricante de la marca, y deben contar con el sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales, o en su defecto el del país de fabricación aplicable al producto; y necesariamente poseer Certificación de Calidad emitida por algún organismo internacional acreditado para emitir certificaciones de manera a respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas correspondientes.

LOTE 1	***CAMIONETAS PICK UP Y CAMIONES – MARCA: FORD***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 1998, MOTOR MAXION 2.500 C.C.
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 1998, MODELO F-1000.
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, AÑO DE FABRICACION 1998, MODELO F-1000.
☐ A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, AÑO DE FABRICACION 2010, MODELO RANGER, MOTOR D5628 (3000 CC)
☐ A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA FORD F-250, PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2010, MOTOR CUMMINS.
☐ A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIÓN FORD, AÑO DE FABRICACION 1998 EN ADELANTE, MODELO F-4000.
☐ A.7	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIÓN FORD, AÑO DE FABRICACION 2006, MODELO F-4000.
LOTE 2	***CAMIONETAS PICKUP 4X4 Y 4X2 – MARCA: NISSAN***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2002 EN ADELANTE, MODELO D-22., MOTOR TD-27
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, AÑO DE FABRICACION 2005 EN ADELANTE, MODELO D-22.
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2002 EN ADELANTE, MODELO D-22, MOTOR QD-32
☐ A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2010 EN ADELANTE, MODELO D-22, MOTOR ZD30

DPTO. DE LICITACIÓN SECCIÓN L.P.N.

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios y Transporte Compras

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

UOC - AN FOJA 085 DCP/DVN

☐ A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 1996 EN ADELANTE, MODELO Y-60, MOTOR TD-42
☐ A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2000 EN ADELANTE, MODELO Y-61, MOTOR TD-42
LOTE 3	***CAMIONETAS Y CAMIONES – MARCA: VOLKSWAGEN***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETAS Y CAMIONES, MOTOR MWM-S10 TURBO, AÑO DE FABRICACION 1998 EN ADELANTE
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMION, AÑO DE FABRICACION 1998 EN ADELANTE, MODELO: 8-150
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMION, AÑO DE FABRICACION 2002 EN ADELANTE, MODELO: 9-150
LOTE 4	***CAMION – MARCA: AGRALE***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMION, AÑO DE FABRICACION 2000, MOTOR: MWM – S10 TURBO
LOTE 5	***CAMIONETA PICK UP – MARCA: MITSUBISHI***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MOTOR 4D56, AÑO DE FABRICACION 2006, MODELO L-200
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MOTOR 4M40, MODELO L-200
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, MODELO L-200, AÑO DE FABRICACION 2006
☐ A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X2, MODELO L-200, AÑO DE FABRICACIÓN 2006
☐ A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MOTOR 4D56 MODELO L-200, TRITON, AÑO DE FABRICACIÓN 2006 EN ADELANTE
LOTE 6	***CAMIONETAS PICK UP – MARCA: ISUZU***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO DMAX 4X4 3000 C.C, AÑO DE FABRICACIÓN 2011
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO DMAX 4X4 2500 C.C, AÑO DE FABRICACIÓN 2013

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

FOJA 084 DCP/DVN

LOTE 7	CAMIONETA PICK UP – MARCA: JIANGLING MOTOR CO.
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO N-300 4X2, MOTOR JX493Q1, AÑO DE FABRICACIÓN 2012
LOTE 8	**CAMIONETA PICK UP – MARCA: MAHINDRA**
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO SCORPION, MOTOR HSC4K7, AÑO DE FABRICACIÓN 2011

Los Repuestos para cada Marca deberán ajustarse a su modelo y tipo de motor, deben ser Originales de acuerdo a lo indicado en la Sección VI – Formulario de Oferta (Lista de Precios).

2. Plan de Entrega (Bienes)

La Contratante se reserva el derecho de determinar las cantidades a ser solicitadas, conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias. La Contratante emitirá a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos una **"ORDEN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS"**, conforme a las necesidades, en donde se detallaran las cantidades, precio, tipo del Suministro, que deberá ser entregado en los depósitos de la Contratante de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

El repuesto original deberá contar con la marca y origen, indicando el número de pieza original establecido por el fabricante del vehículo.

El Proveedor entregará el suministro en el Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE, ubicado en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín, en base a las Especificaciones requeridas en la **ORDEN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS** emitida por la Contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el funcionario autorizado del Departamento de Mantenimiento de Vehículos, aclaración de nombre e indicación del número de Orden de Suministro de Repuestos correspondiente.

El plazo de entrega de los Repuestos a la Contratante correrá a partir de la fecha de recepción de la **ORDEN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS** firmada por el proveedor.

<u>El Plazo Máximo de entrega se encuentra establecido en la Lista de Precios, de la cual se deducen dos variables</u>:

a) **<u>Entrega en Días</u>**: Para este caso el Plazo de Entrega de los Repuestos debe estar indicado en números de días que el Contratista proveerá el repuesto de acuerdo a los requerimientos de la ANDE, considerando como periodo máximo de entrega de los repuestos de (**3**) tres días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la Orden de Suministro de Repuestos, emitido por la Contratante.

b) **<u>Entrega Inmediata</u>**: Para los casos especificados como entrega inmediata se considerará un plazo no mayor a 24 horas contado a partir de la entrega efectiva de la Orden de Suministro de Repuestos.

DPTO. DE LICITACIONES

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 085 DCP/DVN

Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica.

3. Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen plano ni diseño.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

DPTO. DE LICITACIONES L.P.N.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: DCP/DLI/213/2015
FECHA: 22/09/15
HORA: :
TEL.: 021 214 114/2190403

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX N° (595 21) 200-513 / 217 2364 / 217 2061

DESTINATARIO : RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

AT. SR./SRA. : licitaciones@rieder.com.py

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional ANDE N° 1135/2015 - "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles lo siguiente:

1) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos **que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.**

2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.

3) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.

4) Declaración Jurada por la cual la firma oferente garantiza que los repuestos y accesorios ofertados no cuentan con defectos de diseño, materiales y mano de obra de fabricación. La garantía será válida hasta tanto se cumplan las indicaciones de instalación y se reemplacen los repuestos y accesorios en los periodos de mantenimientos y reparaciones.

5) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente para respaldar que los repuestos y accesorios han sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

p/ Secretaria General

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país para contribuir a su desarrollo y al bienestar de la población, con responsabilidad social y ambiental, promoviendo la excelencia en la administración de los recursos y en la prestación de sus servicios.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

TRANSMISIÓN DE FAX

Esta solicitud lo realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas y conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas.

La presentación de lo solicitado, **deberá ser realizada en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir de la recepción del presente documento y entregarlo directamente en el Departamento de Licitaciones de la ANDE sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, 2° Piso - Oficina N° 220.**

Les saludamos muy atentamente.-

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

REPORTE DE TRANSMISION

Patricia Gonzalez

22 SEP. 2015 10:20

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	2190703	22 SEP. 10:19	01'01	TRANS	02	OK

p/ Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE/DSEDMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA, LA GARANTÍA DEL PRESENTE

DECLARACION JURADA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES PROVEÍDOS

A la convocante:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**
Proceso de Contratación:	**LPN Nº 63/2015**
Descripción del llamado:	**"Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales – Marcas Toyota, Ford, Volvo, Mercedes Benz, Volkswagen, Mitsubishi – Contrato Abierto"**

Los que suscriben por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, con domicilio especial y legal en las calles Avda. Artigas Nº 1945 de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, por la presente, manifiestan en carácter de DECLARACIÒN JURADA que:

a) Estamos debidamente capacitados y certificados por **MAHINDRA & MAHINDRA LTD.** para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados.-

b) Tenemos autorización legal de **MAHINDRA & MAHINDRA LTD.** para ofertar sus productos dentro del territorio nacional y los únicos con taller autorizado, garantizando por 1 (un) año todos los repuestos proveídos y 6 (seis) meses por las reparaciones realizadas en nuestras instalaciones.

c) Todos los bienes ofertados son **NUEVOS** y **GENUINOS**, fabricados con materiales de primera calidad.

d) Garantizamos que repondremos gratuitamente dentro de los límites de la Republica del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa, (si se encuentra dentro de las Garantías mencionadas en el punto b).-

Esta declaración es emitida en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Salvador Maldonado

C.I. Nº 808.012

Sr. Walter Giret

C.I. Nº 810.002

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Postventa

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mkt. de Vehículos
ANDE DSADNV

p/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

DECLARACION JURADA DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO y QS

A la convocante: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Proceso de Contratación: LPN Nº 63/2015

Descripción del llamado: "Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales – Marcas Toyota, Ford, Volvo, Mercedes Benz, Volkswagen, Mitsubishi – Contrato Abierto"

Los que suscriben por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, con domicilio especial y legal en las calles Avda. Artigas Nº 1945 de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, por la presente, manifiestan en carácter de DECLARACIÒN JURADA que:

Los repuestos suministrados por RIEDER Y CIA, FABRICADOS POR MAHINDRA & MAHINDRA LTD, poseen las certificaciones ISO 9001:2000, QS 9000 e ISO 14001.

Esta declaración es emitida en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Salvador Maldonado

C.I. Nº 808.012

Sr. Walter Giret

C.I. Nº 810.002

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Gener. Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE/GSA/DMV

VOLVO SIEMENS RENAULT RIEDER USADOS Rieder Internet

P/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

17

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de Agosto de 2015

Señor:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

LPN Nº 1135/2015

"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" ID Nº 288.423

De nuestra consideración:

La empresa Rieder & Cia, con RUC 80002612 – 8 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales, Jorge Zabrodiec con C.I. Nº 382.937 y Walter Giret, con cedula de identidad Nº 810.002 respectivamente, formulan la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1- QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajo prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código de Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº4951/05 QUE Reglamenta la Ley 1657/01.

2- Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de la oferta y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Sr. Jorge Zabrodiec — C.I. Nº 382.937

Sr. Walter Giret — C.I. Nº 810.002

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

VOLVO VALTRA SIEMENS RENAULT RIEDERUSADOS Rieder Internet

p/ Secretaría General

• Casa Central: Avda. Artigas Nº 1945, Asunción, P.O. BOX 586 - Tel: 214 114 (R.A) Fax: (021) 212 021 - e-mail: rieder@rieder.net.py - www.rieder.com.py • Show Room Renault, Volvo, Rieder Usados: Avda. Artigas Nº 1945 Tel: 214 114 (R.A) • Sección Repuestos, Taller Automóviles Volvo y Renault, Taller Camiones, Tractores y Equipos Pesados: Avda. Artigas Nº 1945 Tel: 214 114 (R.A) • Rieder Internet, Siemens: Avda. Perú y Avda. Artigas - Tel.: 2190 277 e-mail: riesi@rieder.net.py • Suc. Ciudad del Este: Ruta Internacional Nº 7 Km. 5 Tel.: (061) 572 316/8 • Suc. Santa Rita: Ruta 6 Km. 207, Tel.: (0673) 221 045 / 220 151 • Suc. Katueté (Canindeyú): Avda. de las Residentas Nº 530. Tel.: (0471) 234 098 • Suc. Loma Plata (Chaco): Av. Central 1315. Tel: (0492) 253 180 / 253 267 • Suc. Encarnación: Avda. Rodríguez de Francia esq. Caballero. Tel.: (071) 205 411

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

UOC - ANDE FOJA 011 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtc. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtc. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

UOC - ANDE FOJA 008 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 11

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad: 80009735-1 Nota de Remisión Nº _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA		5 %	10%	TOTAL IVA:		

DPTO. DE LICITACIONES S.E.L.P.N.

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

UOC - ANDE FOJA 007 DCP/DVN

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____" "LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los bienes entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega N° _____
- Liquidación Proforma.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

Ing. [illegible] D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 007 DCP/DVN

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____" "LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los bienes entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega N° _____
- Liquidación Proforma.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Gerente Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3658/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1135/2015 PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS KILÓMETRO CERO S.A. – (LOTES 1, 3 Y 4), CUEVAS HERMANOS S.A. – (LOTE 2), PLUSCAR S.A. – (LOTE 6) Y RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (LOTE 8).

Asunción, 6 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1135/2015, con ID N° 288423, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3417/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta N° 045/2015 de fecha 28 de agosto de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36458 de fecha 13 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Kilómetro Cero S.A. – (Lotes 1, 3 y 4), Cuevas Hermanos S.A. – (Lote 2), Pluscar S.A. – (Lote 6) y Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 5 y 7, por no presentarse oferta alguna;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE - DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

p/ Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1135/2015, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Kilometro Cero S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	***CAMIONETAS PICK UP Y CAMIONES – MARCA: FORD***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 1998, MOTOR MAXION 2.500 C.C.		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 1998, MODELO F-1000.		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, AÑO DE FABRICACION 1998, MODELO F-1000.		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, AÑO DE FABRICACION 2010, MODELO RANGER, MOTOR D5628 (3000 CC)	50.000.000	100.000.000
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA FORD F-250, PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2010, MOTOR CUMMINS.		
A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIÓN FORD, AÑO DE FABRICACION 1998 EN ADELANTE, MODELO F-4000.		
A.7	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIÓN FORD, AÑO DE FABRICACION 2006, MODELO F-4000.		

por un monto total mínimo de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaria General

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
3	***CAMIONETAS Y CAMIONES – MARCA: VOLKSWAGEN***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETAS Y CAMIONES, MOTOR MWM-S10 TURBO, AÑO DE FABRICACION 1998 EN ADELANTE		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMION, AÑO DE FABRICACION 1998 EN ADELANTE, MODELO: 8-150		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMION, AÑO DE FABRICACION 2002 EN ADELANTE, MODELO: 9-150		

por un monto total mínimo de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido.

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
4	***CAMION – MARCA: AGRALE***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMION, AÑO DE FABRICACION 2000, MOTOR: MWM – S10 TURBO		

por un monto total mínimo de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido.

1.2 A Cuevas Hermanos S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	***CAMIONETAS PICKUP 4X4 Y 4X2 – MARCA: NISSAN***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2002 EN ADELANTE, MODELO D-22., MOTOR TD-27		

A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP 4X4, AÑO DE FABRICACION 2005 EN ADELANTE, MODELO D-22.	850.000.000	1.700.000.000
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2002 EN ADELANTE, MODELO D-22, MOTOR QD-32		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2010 EN ADELANTE, MODELO D-22, MOTOR ZD30		
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 1996 EN ADELANTE, MODELO Y-60, MOTOR TD-42		
A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, AÑO DE FABRICACION 2000 EN ADELANTE, MODELO Y-61, MOTOR TD-42		

por un monto total mínimo de ₲ 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 1.700.000.000 (guaraníes un mil setecientos millones), IVA incluido.

1.3 A Pluscar S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
6	***CAMIONETAS PICK UP – MARCA: ISUZU***	300.000.000	600.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO DMAX 4X4 3000 C.C, AÑO DE FABRICACIÓN 2011		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO DMAX 4X4 2500 C.C, AÑO DE FABRICACIÓN 2013		

por un monto total mínimo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto total máximo de ₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), IVA incluido.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE/DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

p/ Secretaría General

1.4 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
8	***CAMIONETA PICK UP – MARCA: MAHINDRA***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETA PICK UP, MODELO SCORPION, MOTOR HSC4K7, AÑO DE FABRICACIÓN 2011	100.000.000	200.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto total máximo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Lotes 5 y 7, por no presentarse oferta alguna;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 748/2015

Asunción, 9 de noviembre de 2015

Señores
RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Avda. Artigas N° 1945
Teléfono: 214 – 114 / 212 - 021
Dirección de correo electrónico: licitaciones@rieder.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 28 de agosto de 2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1135/2015, para "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3658/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Kilometro CERO S.A.: Lotes 1, 3 y 4.
- A CUEVAS HNOS.: Lote 2.
- A PLUSCAR S.A.: Lote 6.
- A RIEDER & CIA. S.A.C.I.: Lote 8.

Asimismo, les comunicamos que fueron Declarados Desiertos los Lotes 5 y 7.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Marcos Alfonzo

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 214114	9 NOV. 16:00	00'38	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

p/ Secretaria General

Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Depto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1135/2015

"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 4 de agosto del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 6 y 7 de la Sección I – Datos de la Licitación (DDL) por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la página 10 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la página 17 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION L.P.N. ·

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

p/ Secretaría General

IAO 14.2	Se aplicara la **Modalidad de Contrato Abierto**, los montos mínimos y máximos se indican en la **Sección VI – Formulario de Oferta.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No Aplica.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **un (1) año**
IAO 18.1 (a)	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos *que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente*, ***vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas***
IAO 19.1	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
IAO 20.2	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del tres por ciento (**3 %**) de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados indicados **Sección VI – Formulario de Oferta.**
IAO 20.2 (e)	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Una vez que el Oferente adjudicado suministre su garantía de cumplimiento de contrato la Convocante notificará la disponibilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las copias de ofertas a las firmas oferentes no adjudicadas para el retiro correspondiente. La Convocante no se responsabiliza por las garantías y/o copias de ofertas que no hayan sido retiradas oportunamente.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>**, la dirección de la Convocante es: Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Dpto. de Serv. de Servicios Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
p/ Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

	de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 28 AGO. 2015 Hasta las: 09:00 hs.
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. Segundo Piso. Oficina 220. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 28 AGO. 2015 Hora: 09:15 hs.
IAO 26.8	Los Representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Muestras: **No aplica**
IAO 40.1	La Adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (**5**) días calendario a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.
IAO 42.3	Una vez que el Oferente adjudicado suministre su garantía de fiel cumplimiento de contrato la Convocante notificará la disponibilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las copias de ofertas a las firmas oferentes no adjudicadas para el retiro correspondiente. La Convocante no se responsabiliza por las garantías y/o copias de ofertas que no hayan sido retiradas oportunamente.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

p/ Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE/DSA/DMV

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(b) *Experiencia y Capacidad*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1) Existencia legal: de por lo menos cinco (**5**) años de antigüedad.

b.2) Experiencia: Acreditar la experiencia mínima de **cinco (5) años**, en la provisión de los bienes ofertados. Además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado conforme al formulario (Autorización del Fabricante) incluido en la Sección VI. La experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados en el inciso H) del Anexo I.

b.3) Capacidad: Acreditar mediante los documentos solicitados en el numeral H) del Anexo I, un volumen de ventas iguales o superiores al cincuenta por ciento (**50 %**) del monto máximo de los lotes ofertados, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos cinco (5) años en promedio.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto b.1); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b.2) y para el punto b.3) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

Este margen será del veinte por ciento (20 %) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

(d) *Criterio para desempate de ofertas*

Se tendrá en cuenta el mayor número de años de experiencia (Inciso b.2 del Apartado ***"Experiencia y capacidad"***). Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia de la Empresa LIDER DEL CONSORCIO.

Asimismo, en caso de persistir la paridad, se realizará la comparación de la "Rentabilidad" de cada oferente, en caso de un consorcio se tendrá en cuenta al Líder del consorcio.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No Aplica.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Gerencia Obras y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RIEDER & CIA. S.A.C.I. p/ Secretaría General

	e) El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. f) El lugar de presentación de la Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.
CGC 14.4	**Moneda de Pago al Proveedor** Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	**Interés Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Cláusula 14.1.a) de las Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1 %) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (**60**) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo:** No Aplica.
CGC 16.1	**Impuestos y Derechos:** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionado con los bienes a ser suministrados en virtud del contrato.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** El valor de la Garantía de cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (**10 %**) del monto máximo del contrato. La misma deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la Ley 2051/03), en el Dpto. de Seguros - Sede Central de ANDE, sito en la dirección indicada en la Clausula CGC 7.1. **La cobertura de dicha Garantía de Cumplimiento deberá incluir:** 1. Plazo de vigencia del contrato 2. Plazo de emisión del acta de Recepción Definitiva En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 17.5	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (**30**) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

RIEDER & CIA. S.A.C.I / Secretaria General

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos ANDE-DSA/DMV